

DECRETO Nº 3.904

LAJA, diciembre 19 del 2011.-

INÁ GONZÁLEZ DIAZ

ØE (\$)

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCEDASE** feriado legal a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., Encargado de Bodega, pañol Municipal y control de servicios básicos, por el día 21 de diciembre del 2011.-
- 2.- SUBROGANCIA mientras dure la ausencia del Encargado de Bodega, pañol Municipal y control de servicios básicos, le subrogará en el cargo Don CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16º E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SABINA MORALES GOMEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/SMG/ADD/mets-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno-SS MM-

- Interesado

www.munilaja.cl